



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 115-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GR

Callao, 25 MAYO 2021

VISTOS:

El Acuerdo de Consejo N°005 de fecha 19 de marzo del 2021; el Informe N°133-2021-GRC/GRPPAT-OPMI de fecha 03 de mayo de 2021; la Resolución Ejecutiva Regional N°112-2021 de fecha 18 de mayo de 2021; el Informe N°113-2021-GRC/GRDE emitido con fecha 25 de mayo del 2021; y el Informe N°575-2021-GRC/GAJ del 25 de mayo de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el artículo 2° y 4° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción; debiendo los Gobierno Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N°005 de fecha 19 de marzo del 2021 se APROBÓ la aplicación de la Ley 29337, para cofinanciar planes de negocio de las Categorías A, B y C por un monto de S/. 7'133,017 (Siete millones ciento treinta y tres mil diecisiete con 00/100 soles), en conformidad con Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva y su reglamento vigente aprobado mediante Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE;

Que, mediante INFORME N° 133-2021-GRC/GRPPAT-OPMI, de fecha 03 de mayo de 2021, la OPMI aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y otorgo la autorización para la implementación del fondo concursable denominado PROCOMPITE REGION CALLAO 2021;

Que, en concordancia con el Artículo 17° del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, el Comité Evaluador de planes de negocio del concurso denominado PROCOMPITE REGION CALLAO 2021, ha sido designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 112-2021 de fecha 18 de mayo de 2021 y está integrado por: a) Presidente, Abog. María Haydee Araceli Álvarez Hurtado con DNI N° 00795952; b) Secretario Técnico, Lic. Adm. Denis Joel Tapia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Ing. Fecha: 26 MAYO 2021

Castro con DNI N° 42489137; c) Primer miembro, MBA Jorge Luis Castro Tang con DNI N° 07910502 y d) Segundo miembro, Sr. Alfredo Zavaleta Lozano con DNI N° 07838619;

Que, en virtud al cumplimiento del Decreto Supremo N° 001-2021 – PRODUCE, el Artículo 18° Numeral 18.1 establece que: Conformado el Comité Evaluador, y en un plazo no mayor de cinco días hábiles, la GDE elabora las bases del Concurso y remite al Titular de la entidad para su aprobación; y, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe N° 113-2021-GRC-GRDE de fecha 25 de mayo de 2021, remitió al titular las bases del concurso denominado PROCOMPITE REGION CALLAO 2021 para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 575-2021-GRC/GAJ del 25 de mayo de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente la aprobación de las bases del concurso, en virtud al artículo 18 del Reglamento de la Ley N° 29337, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás normas aplicables,

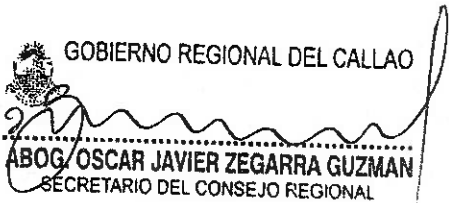
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, las bases para el fondo concursable denominado PROCOMPITE REGION CALLAO 2021, que cofinanciará planes de negocio de la Categoría A, B y C, de las cadenas productivas de: Pesca artesanal, Porcicultura, Gastronomía y Turismo de Naturaleza y Cultura.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, el desarrollo de la fase de implementación del fondo concursable denominado PROCOMPITE REGION CALLAO 2021, con el debido cumplimiento de la Ley 29337 y su reglamento vigente.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional del Callao, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la ley de transparencia y acceso a la información pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 DANTE MANDRIOTTI CASTRO
 GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 26 MAYO 2021

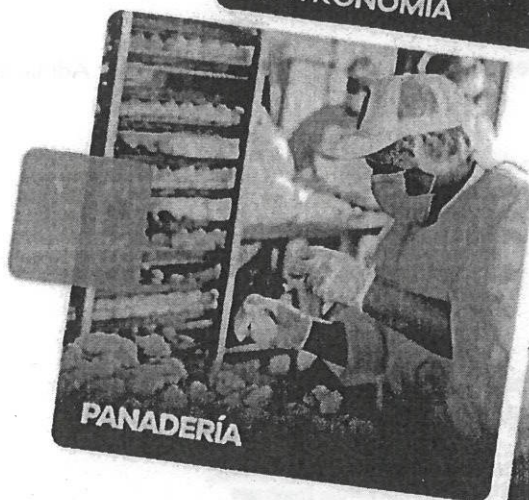
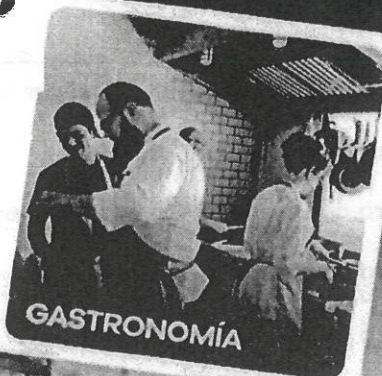


**GOBIERNO
REGIONAL
CALLAO**

**PRO
COMPITE**
REGIÓN CALLAO 2021



BASES



**APROBADA MEDIANTE ACUERDO DE
CONSEJO REGIONAL N° 005-2021**

**LEY 29337
APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA**

CALLAO, MAYO 2021

ACRÓNIMOS

AEO	Agentes Económicos Organizados.
CONADIS	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
GDE	Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional o Local, o el órgano que haga sus veces.
GR/GL	Gobierno Regional/Gobierno Local
OPMI	Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional o Local, o la unidad que haga sus veces.
PRODUCE	Ministerio de la Producción.
REDAM	Registro de Deudores Alimentarios Morosos
REDERECI	Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
RUC	Registro Único de Contribuyente
SUNAT Tributaria	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración
UIT	Unidad Impositiva Tributaria.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. MARIA MAYDEE TRACER ALVAREZ HUERTADO
Gerente Regional de Desarrollo Económico

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 2681 Fecha: 26 MAYO 2021

CONTENIDO

CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES	5
1.1 Entidad convocante	5
1.2 Domicilio legal	5
1.3 Antecedentes	5
1.4 Marco normativo	6
1.5 Objeto de la convocatoria	6
1.6 Monto total del concurso	8
1.7 Categorías cofinanciadas	8
1.7.1 Categoría A	8
1.7.2 Categoría B	8
1.7.3 Categoría C	9
1.8 Plazo de ejecución de los planes de negocio	9
CAPITULO 2: DEL PROCESO DE CONCURSO	10
2.1 Comité evaluador.	10
2.2 Etapas y cronograma del proceso concursable	10
2.2.1 Etapas, actividades y criterios en el proceso concursable	10
2.2.2 Cronograma del proceso de concurso	11
2.3 Etapa 1: Convocatoria y presentación del plan de negocio	12
2.3.1 Registro de participantes y entrega de bases	12
2.3.2 Formulación de consulta a las bases	12
2.3.3 Absolución de consultas.	13
2.3.4 Documento bases aclaradas.	13
2.3.5 Presentación física del expediente de participación.	13
2.3.6 Contenido del expediente de participación	15
2.3.6.1 Contenido del expediente – Plan de negocio categoría A	15
2.3.6.2 Contenido del expediente – Plan de negocio categoría B	16
2.3.6.3 Contenido del expediente – Plan de negocio categoría C	16
2.4 Etapa 2: evaluación	17
2.4.1 Admisibilidad	18
2.4.2 Elegibilidad cualitativa.	19
2.4.3 Condiciones mínimas del AEO in situ.	20
2.4.4 Elegibilidad técnica.	21
2.4.5 Presentación pública del plan de negocio.	22
2.5 Etapa 3: Selección	23



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Página 5 de 37

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha 26 MAYO 2021

2.5.1	Priorización y selección	23
2.5.2	Publicación de planes de negocio ganadores	23
2.6	Arreglos institucionales	23
2.6.1	Elaboración de Acuerdos de cofinanciamiento	23
2.6.2	Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento	24
2.7	Causales de eliminación	24
CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE LOS PLAN DE NEGOCIO.		25
3.1	Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación	25
3.2	Restricciones de cofinanciamiento	25
3.3	Supervisión de los Planes de Negocio.	25
ANEXOS		26
o	Anexo N° 01. Registro de participante del concurso Procompite.	26
o	Anexo N° 02. Presentación de consulta a las bases	26
o	Anexo N° 03. Solicitud de cofinanciamiento.	26
o	Anexo N° 04. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.	26
o	Anexo N° 05. Declaración jurada de financiamiento.	26
o	Anexo N° 06. Declaración jurada de cumplimiento de aporte en efectivo.	26
o	Anexo N° 07. Listado de bienes valorizados.	26
o	Anexo N° 08. Declaración jurada de trabajo en conjunto.	26
o	Anexo N° 09. Declaración jurada de no exceder el límite de morosos	26
o	Anexo N° 10. Modelo acta de constitución de un AEO Fondo Concursable PROCOMPITE Región Callao 2021.	26

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

26 MAYO 2021

CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES

1.1 Entidad convocante

El Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, pone a consideración de los Agentes Económicos Organizados en Adelante (AEOs). Las bases del concurso el cual será el documento fundamental que regirá el proceso de implementación y ejecución de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad.

1.2 Domicilio legal

Av. Elmer Faucett 3970, Callao

1.3 Antecedentes

La Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1252, dispone que los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción; debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las Iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos

Con Memorando N° 1094-2017-PRODUCE/DVMYPE-I, de fecha 26 de junio del 2017, el Viceministerio de MYPE e Industria delega en la Dirección General de Desarrollo Empresarial la responsabilidad de definir los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de PROCOMPITE, así como la coordinación con Gobiernos Regionales y Locales para que informen sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos

La Entidad, mediante Acuerdo de Concejo Regional Nro. 005, de fecha 19 de marzo del 2021, aprobó y determinó el importe de S/. 7 133 017.00 (Siete Millones ciento treinta y tres mil diecisiete mil con 00/100 soles) que será destinado al cofinanciamiento de propuesta productiva ganadoras de procesos concursables, en el marco de la Ley PROCOMPITE.

La Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) mediante Documento Nro. 133, de fecha 3 de mayo autorizó el PROCOMPITE, en base a los sustentos presentados por la Gerencia de Desarrollo Económico (GDE). Esta autorización fue informada al Ministerio de la Producción, dentro de los plazos establecidos.

En dicho marco, se realiza la convocatoria del proceso de concurso PROCOMPITE: **FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE REGION CALLAO-2021-I**

Mediante la implementación de la Ley PROCOMPITE se busca mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de equipos, maquinaria e infraestructura en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.



ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 081 Fecha: 26 MAYO 2021

1.4 Marco normativo

- Ley N° 29337 (Ley PROCOMPITE) - Ley que Establece disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva.
- Decreto Supremo N° 001-2021 - PRODUCE, que aprueban el Reglamento de la Ley Nro. 29337, que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.
- Decreto Legislativo 1252 que crea el INVIERTE.PE y deroga el SNIP.
- Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento del INVIERTE.PE
- Ley Nro. 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo 1341 que modifica la Ley de contrataciones del Estado-Ley 30225.
- Decreto Supremo N° 056-2017-EF, modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE.
- Ley N°. 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Código Penal.
- Ley N°. 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Resolución N° 046-2015/SBN, publicada el 09.07.2015
- Acuerdo de Consejo Regional N°005-2021-GRC

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

1.5 Objeto de la convocatoria

Cofinanciar planes de negocio, a fin de apoyar a la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología como: equipos, maquinaria, infraestructura, insumos, materiales y servicios para la gestión eficiente de los negocios, sin que afecte el medio ambiente. Los planes de negocio elaborados por los AEO, deberán corresponder a las cadenas productivas priorizadas siguientes:

N°	SECTOR	CADENA PRODUCTIVA /ACTIVIDAD	PRODUCTO/ SERVICIO	DESCRIPCION
1	Sector I	Cadena Productiva Pesca Artesanal	Pescado	La cadena Productiva de Pesca Artesanal y Maricultura, esta priorizada en el Puerto del Callao "Puerto Nuevo" y Puerto Bahía de Ventanilla. El Gobierno Regional del Callao, interviene en esta cadena productiva los eslabones de insumos, producción, procesamiento y comercialización con el cofinanciamiento de planes de negocios, orientados principalmente a la generación de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Página 6 de 37

26 MAYO 2021

				valor agregado.
2	Sector 2	Cadena Productiva Porcicultura	Porcinos	La cadena productiva de porcicultura está priorizada en el parque porcino de Ventanilla, que se encuentra consolidado por viviendas granjas propiamente dichas, con construcciones precarias. El Gobierno Regional del Callao, interviene en esta cadena productiva en los eslabones de producción, procesamiento y mercado con cofinanciamiento de planes de negocios, orientados principalmente a la generación de valor agregado en la mejora de crianza de porcinos, manejo técnico y mejoramiento de las granjas, desarrollo de capacidades y organizacional.
3	Sector 3	Cadena Productiva Turismo de la Naturaleza y Cultural	Tours marinos, tours culturales. Actividades Culturales	La cadena productiva de turismo Natural y cultural abarca todo los bienes y servicios que ayudan a planificar y ejecutar productos turísticos y las industrias creativas y culturales. El Gobierno Regional del Callao, interviene con el cofinanciamiento de los eslabones de creación, producción y comercialización de bienes y servicios con el cofinanciamiento de planes de negocios a fin de generar mayor valor a los servicios turísticos y a las industrias creativas y culturales de región, que faciliten la decisión sobre las competencias entre los destinos turísticos.
4	Sector 4	Cadena Productiva de Gastronomía	Alimentos Preparados	La cadena productiva de gastronomía representa toda una cadena de valor que integra el sector de la industria gastronómica, incentivando el desarrollo de la autenticidad de la cocina de la Región del Callao. Hoy gastronomía significa placer,



				calidad, salud, sostenibilidad. El Gobierno Regional del Callao interviene en esta cadena en los eslabones de insumos, producción y comercialización de los servicios con buenas prácticas de manufactura y operación en el proceso.
--	--	--	--	--

1.6 Monto total del concurso

Para este fin el Gobierno Regional del Callao, en concordancia con el Artículo 7 del reglamento N° 001-2021-produce vigente de la Ley 29337, el monto total destinado para el cofinanciamiento de planes de negocio para el presente concurso es de S/. 7 133 017.00 (Siete millones ciento treinta y tres mil diecisiete con 00/100 soles), que se distribuirá de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro N° 1 Montos y porcentajes asignados al Concurso.

RUBROS	MONTO ASIGNADO (S/.)	PORCENTAJE ASIGNADO (%)
Cofinanciamiento de Propuestas Productivas		
Propuesta Productiva para las categorías: A, B, C	6,419,715.30	90%
Estudio de apoyo a la gestión PROCOMPITE, implementación, selección y seguimiento	713,300.00	10%
TOTAL	7,133,017.00	100 %

1.7 Categorías cofinanciadas

1.7.1 Categoría A

Dirigida a los AEO integrados por un mínimo de diez miembros que desarrollan negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas, los cuales pueden acceder a un cofinanciamiento no menor de S/ 80,000.00 (ochenta mil 00/100 soles) y no mayor de S/ 160,000.00 (ciento sesenta mil 00/100 soles) por Plan de Negocio. Los AEO aportan una contrapartida total no menor del 20% del monto total del Plan de negocio, conformada por una contrapartida monetaria, no menor del 5%.

1.7.2 Categoría B

Dirigida a los AEO en sus diferentes modalidades de organización, constituidos bajo la forma de personas jurídicas que acreditan, al menos, un año de existencia y que desarrollan negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas, a fin de acceder

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Página 8 de 37

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 08/2021 Fecha

26 MAYO 2021

a un monto de cofinanciamiento no menor de S/ 80,000.00 (ochenta mil y 00/100 soles) y no mayor de S/ 210,000.00 (Doscientos diez mil y 00/100 soles) por Plan de Negocio. Los AEO aportan una contrapartida total no menor del 30% del monto total del Plan de negocio, conformada por una contrapartida monetaria no menor del 10%.

1.7.3 Categoría C

Dirigida a los AEO integrados por un mínimo de veinte miembros, que desarrollan negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas, que acreditan, al menos, un año de existencia y ventas anuales no menor de 5 UIT y no mayor de 1000 UIT, a fin de acceder a un monto de cofinanciamiento no menor de S/ 100,000.00 (cien mil y 00/100 soles) y no mayor de S/ 320 000,00 (Trescientos veinte mil y 00/100 soles) por Plan de Negocio. Los AEO aportan una contrapartida total, no menor del 50% del monto total del Plan de Negocio, conformada por una contrapartida monetaria no menor del 20%.

Cuadro N° 2 Categorías para el Cofinanciamiento.

	CATEGORIA A	CATEGORIA B	CATEGORIA C
N° Miembros (AEOs)	Mínimo 10 Personas	Mínimo 6 Personas Un (01) año de existencia	Mínimo 20 Personas Un (01) año de existencia 5 UITs > Vtas > 1000 UITs
Inversión total	Mínima S/. 100,000.00 Máxima S/. 200,000.00	Mínima S/. 114,286.00 Máxima S/. 300,000.00	Mínima S/. 200,000.00 Máxima S/. 640,000.00
Cofinanciamiento	Mínima S/. 80,000.00 Máxima S/. 160,000.00	Mínima S/. 80,000.00 Máxima S/. 210,000.00	Mínima S/. 100,000.00 Máxima S/. 320,000.00
Contrapartida	Al menos 20%	Al menos 30%	Al menos 50%
Contrapartida dinero	Al menos 5%	Al menos 10%	Al menos 20%

1.8 Plazo de ejecución de los planes de negocio

El artículo 25° del reglamento de la Ley N°. 29337, señala que la Fase de Ejecución de PROCOMPITE tiene una duración no mayor de veinticuatro meses; inicia con la suscripción de Acuerdos de Cofinanciamiento y culmina con el Cierre de PROCOMPITE, por ende, la ejecución física y financiera de la inversión de los planes de negocio deberá estar dentro de este plazo establecido por la norma. El horizonte de operación y evaluación de los planes de negocio deberá estar diseñado en función a los flujos de caja que generen rentabilidad de las inversiones en cada año propuesto, por lo que se recomienda como mínimo un plazo de cinco (5) años de operación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Página 9 de 37

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 201

Fecha:

26 MAYO 2021

CAPITULO 2: DEL PROCESO DE CONCURSO

2.1 Comité evaluador.

La revisión, evaluación y selección de los planes de negocio estará a cargo del Comité Evaluador, designado mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°112 del 18/05/2021 y está conformado por:

INTEGRANTES	NOMBRES Y APELLIDOS
Presidente	Abg. María Haydee Araceli Alvarez Hurtado
Secretario Técnico	Lic. ADM. Denis Joel Tapia Rodríguez
Primer miembro	MBA. Jorge Luis Tang Castro
Segundo miembro	Sr. Alfredo Zavaleta Lozano

El comité evaluador contará con el apoyo de un equipo técnico especializado en proyectos de inversión y planes de negocio integrado por uno o más profesionales expertos en la materia, quienes deberán ser contratados por la entidad, cuya función será única y exclusivamente la evaluación técnica de los planes de negocio.

2.2 Etapas y cronograma del proceso concursable

2.2.1 Etapas, actividades y criterios en el proceso concursable

ETAPAS	ACTIVIDADES Y CRITERIOS
Etapa 1: convocatoria y presentación del plan de negocio	1.1. Registro de participantes. 1.2. Consultas sobre las Bases. 1.3. Respuestas a Consultas. 1.4. Documento Bases Aclaradas. 1.5. Presentación del expediente de participación.
Etapa 2: Evaluación	2.1. Admisibilidad. 2.2. Elegibilidad cualitativa. 2.3. Condiciones mínimas del AEO in situ. 2.4. Elegibilidad técnica. 2.5. Presentación pública de los planes de negocio.
Etapa 3: Selección	3.1. Priorización y selección. 3.2. Publicación de los planes de negocio ganadores.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 08 Fecha: 26 MAYO 2021

2.2.2 Cronograma del proceso de concurso

ETAPA/FASES	FECHA		LUGAR Y HORARIO
	INICIO	FIN	
ETAPA 1: CONVOCATORIA Y PRESENTACION DEL PLAN DE NEGOCIO			
Convocatoria.	27/05/2021	30/07/2021	Av. Elmer Faucett 3970 Horario: lunes a viernes 08:30 - 13:00 y 14:30 - 17:00 Horas Fan Page: Gerencia Regional de Desarrollo Económico https://www.facebook.com
Registro de participantes.	28/05/2021	23/07/2021	Mesa de parte virtual en la web del Gore Callao: https://www.regioncallao.gob.pe Horario: lunes a viernes 08:30 - 13:00 y 14:30 - 17:00 Horas.
Consultas sobre las Bases.	29/05/2021	04/06/2021	Correo Institucional: procompite@regioncallao.gob.pe Horario: lunes a viernes 08:30 - 13:00 y 14:30 - 17:00 Horas.
Respuestas a Consultas.	03/06/2021	10/06/2021	Correo Institucional: procompite@regioncallao.gob.pe
Documento Bases Aclaradas.	11/06/2021		Página Web del Gobierno Regional de Callao: https://www.regioncallao.gob.pe
Presentación del expediente de participación (incluye Planes de Negocios y otros), de forma física.	14/06/2021	02/08/2021	Página Web del Gobierno Regional de Callao: https://www.regioncallao.gob.pe/
ETAPA 2: EVALUACIÓN			
Admisibilidad	03/08/2021		Página Web del Gobierno Regional de Callao: https://www.regioncallao.gob.pe/
Elegibilidad Cualitativa	04/08/2021	07/08/2021	Página Web del Gobierno Regional de Callao: https://www.regioncallao.gob.pe/
Condiciones mínimas del AEO in situ	09/08/2021	13/08/2021	Lugar: Zonas de intervención de las propuestas productivas, recepción durante las visitas plan de negocios físico.
Elegibilidad Técnica	16/08/2021	20/08/2021	Página Web del Gobierno Regional de Callao: https://www.regioncallao.gob.pe/
Presentación pública de los planes de negocio.	23/08/2021	27/08/2021	Av. Elmer Faucett 3970, Horario: lunes a viernes 08:30 - 13:00 y 14:30 - 17:00 Horas.



ETAPA 3: SELECCIÓN			
Priorización y selección	31/08/2021	31/08/2021	Av. Elmer Faucett 3970, Horario: lunes a viernes de 8.00 a 5.00 p.m.
Publicación de planes de negocio ganadores.	01/09/2021		Av. Elmer Faucett 3970, Horario: lunes a viernes 08:30 - 13:00 y 14:30 - 17:00 Horas.
ARREGLOS INSTITUCIONALES			
Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores.	02/09/2021	06/09/2021	Av. Elmer Faucett 3970, Horario: lunes a viernes 08:30 - 13:00 y 14:30 - 17:00 Horas.
Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores	08/09/2021		Av. Elmer Faucett 3970, Horario: lunes a viernes 08:30 - 13:00 y 14:30 - 17:00 Horas.

IMPORTANTE:

- El plazo para la absolución no podrá exceder de tres (3) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir las consultas.
- Considerar el horario oficial de atención de mesas de partes de la Entidad, en la etapa de presentación del expediente de participación.

2.3 Etapa 1: Convocatoria y presentación del plan de negocio

2.3.1 Registro de participantes y entrega de bases

Para participar en el Concurso PROCOMPITE, el AEO deberá estar registrado, para ello utilizará el **Anexo N° 1. Registro de participante del concurso Procompite**. La inscripción será realizada por el presidente del AEO o representante legal (acreditado por el consejo directivo del AEO). Este registro se realizará de forma presencial Av. Elmer Faucett 3970 o por los canales digitales <https://www.regioncallao.gob.pe/> del Gobierno Regional del Callao. Culinado el registro de forma satisfactoria, el Gobierno Regional del Callao hará entrega de un ejemplar de las Bases PROCOMPITE Región Callao 2021, en forma gratuita.

2.3.2 Formulación de consulta a las bases

Los participantes debidamente registrados podrán realizar consulta a las bases, en el periodo especificado en el cronograma. Las consultas se deberán realizar por escrito y de forma específica. Para ello, se utilizará el **Anexo N° 2. Presentación de consulta a las bases**.

Si se tiene más de una consulta, se deberá enumerar correlativamente. Por cada consulta se deberá efectuar el llenado del Formato. Cabe señalar que una Consulta es un pedido de aclaración referida al alcance y/o contenido de cualquier aspecto de las Bases.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 1081 Fecha: 26 MAYO 2021



Se remitirán a la Mesa de Partes Virtual de PROCOMPITE Región Callao: <https://www.mesadepartesvirtualprocompite.gob.pe/>, o al Correo Institucional: procompite@regioncallao.gob.pe, en la fecha señalada en el cronograma, en el horario de 08:30 a 13:00 horas y de 14:30 a 17:00 horas, debiendo estar dirigida al presidente del Comité Evaluador. Cabe señalar que una Consulta es un pedido de Aclaración referida al alcance y/o contenido de cualquier aspecto de las Bases.

2.3.3 Absolución de consultas.

La decisión que tome el Comité Evaluador, con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través de los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de concurso. La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerará como parte integrante de ésta.

MUY IMPORTANTE: No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

2.3.4 Documento bases aclaradas.

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Callao, en apoyo al Comité evaluador, consolidará la absolución de consultas que considere pertinente en las denominadas "Bases Aclaradas", las cuales serán las reglas definitivas del presente proceso de concurso, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativas alguna.

Las Bases Aclaradas, de ser el caso, deberán contener los ajustes producidos como consecuencia de las consultas formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Evaluador, las mismas serán publicadas en la página web www.regioncallao.gob.pe o en la oficina de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico – Oficina PROCOMPITE, ubicada en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.

2.3.5 Presentación física del expediente de participación.

La presentación física del expediente de participación en el concurso se efectuará en la fecha determinada en el cronograma, en horario de atención de mesa de partes **Lugar:** Gobierno Regional del Callao: AV. Elmer Faucett N° 3970 – Callao. **Horario:** 8:30 -13:00 y 14:30-17:00.

Los AEO participantes registrados, deberán presentar el expediente de participación en un sobre cerrado, el mismo que debe contener todos los Anexos, Formatos y la documentación requerida en las presentes bases. **De acuerdo al contenido establecido en las presentes Bases de Concurso, toda la documentación deberá estar foliada, de atrás hacia adelante, y visada por el presidente del AEO o representante legal. En el caso del Plan de Negocio, deberá adicionalmente estar firmada por el profesional responsable de la elaboración de este estudio, el cual deberá estar colegiado y habilitado según lo establece la ley.**



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Página 13 de 37

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 108 Fecha: 26-MAYO-2021

Se deberá rotular el sobre con el siguiente contenido:

FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE REGIÓN CALLAO- 2021

Denominación/Razón Social de la AEO:

Ruc: _____ Nro. de Socios: _____

Provincia: _____ Distrito: _____

Dirección: _____

Título de la Propuesta Productiva (Plan de Negocios):

Cadena Productiva: _____

Categoría: _____

Monto de la Propuesta: _____

Persona de Contacto: _____

DNI N°: _____

Teléfono Fijo: _____ Nro. Celular: _____

Email: _____

Fecha: _____

La definición del nombre de la Propuesta Productiva, debe ser a partir de mejorar, ampliar, incrementar, implementar, optimizar, innovar o crear, además de nombrar el propósito, producto o servicio, el nombre de la AEO y el ámbito de intervención; por ejemplo:

"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CERDOS Y EL VALOR AGREGADO A SUS RESIDUOS DE LA ASOCIACIÓN DE PORCICULTORES NUEVO MUNDO EN EL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA DE CALLAO, REGION CALLAO".

"IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA SOSTENIBLE MEDIANTE MOTORES FUERA DE BORDA EN LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES SAN PEDRO DEL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA CALLAO, REGION CALLAO".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
SECRETARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: _____ Fecha: _____

26 MAYO 2021

2.3.6 Contenido del expediente de participación

Para participar en el proceso concursable, los AEO deben presentar sus expedientes de participación que contenga los documentos debidamente suscritos por sus representantes, la carencia de alguno de requisitos solicitados será causal para que el plan de negocio no sea admitido. La verificación estará a cargo del comité evaluador.

2.3.6.1 Contenido del expediente – Plan de negocio categoría A

- a. Anexo N° 03. Solicitud de cofinanciamiento.
- b. Anexo N° 04. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.
- c. Anexo N° 05. Declaración jurada de financiamiento.
- d. Anexo N° 06. Declaración jurada de cumplimiento de aporte en efectivo.
- e. Anexo N° 07. Listado de bienes valorizados, adjuntando copias simples de recibos, facturas u otro medio probatorio.
- f. Anexo N° 08. Declaración jurada de trabajo en conjunto. Adjuntar copia simple los DNI, en caso de contar con socios con discapacidad adjuntar la resolución o carnet emitida por CONADIS.
- g. Anexo N° 09. Declaración jurada de no exceder el límite de morosos, adjuntar reporte de cada socio
- h. Anexo N° 10. Acta de Constitución del AEO legalizada por juez de paz o notario.
- i. Si la AEO ya fue beneficiaria del PROCOMPITE del GR/GL, deberá presentar Informe de opinión favorable emitida por la entidad que la cofinancie, tomando en cuenta que no se podrá cofinanciar el plan de negocio del mismo eslabón.
- j. Ficha N° 10.1. Registro del plan de negocio
- k. Formato N° 10. Contenidos mínimos específicos de un Plan de Negocio Procompite. El Plan de Negocio, se presentará foliado, en un ejemplar original, debidamente firmado y sellado por el consultor (Colegiado y Habilitado) y el representante legal del AEO, con 3 copias de CD conteniendo Plan de Negocio Word, Ficha 10.1: Ficha Registro de Plan de Negocios en Formato Digital Excel, Análisis Técnico Financiero y Padrón de Socios en Formato Digital Excel.)

El monto a considerar dentro del Plan de Negocio para asistencia técnica por parte de un profesional será mínimo 15 % del monto a cofinanciar por parte del Gobierno Regional del Callao, considerando así un mínimo de seis (6) meses, todos los montos del Cuadro de Inversión, Análisis Económico y Financiero, etc., deberán ser números enteros, lo indicado en el CD (Word y Excel) deberá coincidir con lo mencionado en el ejemplar físico, de no ser así esto será motivo de descalificación.
- l. Presentar como mínimo Tres (03) cotizaciones con especificaciones técnicas a Nombre de la entidad convocante, con precios reales, con una antigüedad no mayor a 30 Días Calendarios; de los bienes solicitados en el Plan de Negocios (Equipos, Maquinarias, Materiales entre otros contemplados por la Ley).



COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

SECRETARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 26 MAYO 2021

1005 0748 35

2.3.6.2 *Contenido del expediente – Plan de negocio categoría B*

- a. Anexo N° 03. Solicitud de cofinanciamiento.
- b. Vigencia poder con antigüedad no mayor a 30 días.
- c. Presentar una copia de Ficha RUC del AEO en condición de Activo y habido.
- d. Anexo N° 04. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.
- e. Anexo N° 05. Declaración jurada de financiamiento.
- f. Anexo N° 06. Declaración jurada de cumplimiento de aporte en efectivo.
- g. Anexo N° 07. Listado de bienes valorizados, adjuntando copias simples de recibos, facturas u otro medio probatorio.
- h. Anexo N° 08. Declaración jurada de trabajo en conjunto. Adjuntar copia simple los DNI, en caso de contar con socios con discapacidad adjuntar la resolución o carnet emitida por CONADIS.
- i. Anexo N° 09. Declaración jurada de no exceder el límite de morosos, adjuntar reporte de cada socio.
- j. Si la AEO ya fue beneficiaria del PROCOMPITE del GR/GL, deberá presentar Informe de opinión favorable emitida por la entidad que la cofinancie, tomando en cuenta que no se podrá cofinanciar el plan de negocio del mismo eslabón.
- k. Ficha N° 10.1. Registro del plan de negocio
- m. Formato N° 10. Contenidos mínimos específicos de un Plan de Negocio Procompite. El Plan de Negocio, se presentará foliado, en un ejemplar original, debidamente firmado y sellado por el consultor (Colegiado y Habilitado) y el representante legal del AEO, con 3 copias de CD conteniendo Plan de Negocio Word, Ficha 10.1: Ficha Registro de Plan de Negocios en Formato Digital Excel, Análisis Técnico Financiero y Padrón de Socios en Formato Digital Excel.)

El monto a considerar dentro del Plan de Negocio para asistencia técnica por parte de un profesional será mínimo 15 % del monto a cofinanciar por parte del Gobierno Regional del Callao, considerando así un mínimo de seis (6) meses, todos los montos del Cuadro de Inversión, Análisis Económico y Financiero, etc., deberán ser números enteros, lo indicado en el CD (Word y Excel) deberá coincidir con lo mencionado en el ejemplar físico, de no ser así esto será motivo de descalificación.
- l. Presentar como mínimo Tres (03) cotizaciones con especificaciones técnicas a Nombre de la entidad convocante, con precios reales, con una antigüedad no mayor a 30 Días Calendarios; de los bienes solicitados en el Plan de Negocios (Equipos, Maquinarias, Materiales entre otros contemplados por la Ley).

2.3.6.3 *Contenido del expediente – Plan de negocio categoría C*

- a. Anexo N° 03. Solicitud de cofinanciamiento.
- b. Vigencia poder con antigüedad no mayor a 30 días.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 1081 Fecha: 26 MAYO 2021

- c. Ficha RUC del AEO en condición de Activo y habido.
- d. Anexo N° 04. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.
- e. Anexo N° 05. Declaración jurada de financiamiento.
- f. Anexo N° 06. Declaración jurada de cumplimiento de aporte en efectivo, adjuntando los respectivos voucher de depósito.
- g. Anexo N° 07. Listado de bienes valorizados, adjuntando copias simples de recibos, facturas u otro medio probatorio.
- h. Anexo N° 08. Declaración jurada de trabajo en conjunto. Adjuntar copia simple los DNI, en caso de contar con socios con discapacidad adjuntar la resolución o carnet emitida por CONADIS.
- i. Anexo N° 09. Declaración jurada de no exceder el límite de morosos, adjuntar reporte de cada socio.
- j. Declaración Jurada Anual de Renta de los 02 últimos años.
- k. Si la AEO ya fue beneficiaria del PROCOMPITE del GR/GL, deberá presentar Informe de opinión favorable emitida por la entidad que la cofinancie, tomando en cuenta que la entidad no cofinanciará planes de negocio del mismo eslabón.
- l. Ficha N° 10.1. Registro del plan de negocio
- m. Formato N° 10. Contenidos mínimos específicos de un Plan de Negocio Procompite. El Plan de Negocio, se presentará foliado, en un ejemplar original, debidamente firmado y sellado por el consultor (Colegiado y Habilitado) y el representante legal del AEO, con 3 copias de CD conteniendo Plan de Negocio Word, Ficha 10.1: Ficha Registro de Plan de Negocios en Formato Digital Excel, Análisis Técnico Financiero y Padrón de Socios en Formato Digital Excel.)
El monto a considerar dentro del Plan de Negocio para asistencia técnica por parte de un profesional será mínimo 15 % del monto a cofinanciar por parte del Gobierno Regional del Callao, considerando así un mínimo de seis (6) meses, todos los montos del Cuadro de Inversión, Análisis Económico y Financiero, etc., deberán ser números enteros, lo indicado en el CD (Word y Excel) deberá coincidir con lo mencionado en el ejemplar físico, de no ser así esto será motivo de descalificación.
- n. Presentar como mínimo Tres (03) cotizaciones con especificaciones técnicas a Nombre de la entidad convocante, con precios reales, con una antigüedad no mayor a 30 Días Calendarios; de los bienes solicitados en el Plan de Negocios (Equipos, Maquinarias, Materiales entre otros contemplados por la Ley).

2.4 Etapa 2: evaluación

Importante:

- a. El AEO que recibió cofinanciamiento y culminó el periodo de operación requerido, puede solicitar cofinanciamiento para un segundo eslabón de la cadena

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Página 17 de 37
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
EDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fecha: 28 MAYO 2021

productiva, solo en caso; que cuente con un informe de resultados y opinión favorable emitido por la entidad que cofinanció el Plan de Negocio.

- b. Los AEO, o los miembros que los conforman, en caso no cumplan con sus obligaciones durante la ejecución y operación del Plan de Negocio, son inhabilitados para participar en futuros Procesos Concursables. Esta **inhabilitación** tiene una duración de **cinco años** contados a partir de la comunicación formal de incumplimiento por parte del Gobierno Regional Callao a PRODUCE.
- c. No serán cofinanciados;
 - i. Los Planes de Negocio presentados por AEO que tengan los mismos objetivos o modalidad de intervención de otras iniciativas o programas ya autorizados.
 - ii. Planes de Negocio de AEO que se dupliquen en el mismo ámbito de influencia o localización geográfica.
 - iii. Planes de Negocio de AEO y/o integrantes declarados como ganadores de PROCOMPITE por un Gobierno Regional o Local y que se encuentren en periodo de ejecución u operación del Plan de Negocio.
- d. Las AEO inscrita en la categoría A, en caso estén constituidas con un número de socios mayor a 20 obtendrán (01) un punto adicional en la etapa final de Evaluación.
- e. Las AEO que presenten contrapartida superior al monto mínimo tendrán una bonificación de un punto por cada 5 % adicional.
- f. Las AEO inscritas en la categoría B, en caso estén constituidas con un número mayor 12 socios obtendrán (01) un punto adicional en la etapa final de Evaluación.
- g. Las AEO inscritas en las respectivas categorías A, B, C, si logran superar lo mínimo en porcentaje de contrapartida indicado el Cuadro N°2 se le adicionara (01) un punto adicional en la etapa final de Evaluación.

Las fases de la etapa de evaluación son secuenciales y excluyentes en su avance siendo necesario tener un puntaje mínimo para ser aprobado de 70 puntos. Asimismo, a los AEO integrados por personas con discapacidad, se les asignará un puntaje adicional del cinco (5%) por ciento sobre el total acumulado, el cual será consignado en el Acta de Evaluación y Selección de planes de negocio. Cabe resaltar que la decisión del Comité es inapelable, con lo cual los participantes se someten a sus decisiones.

El Comité Evaluador podrá establecer plazos no mayores a 03 días hábiles para que los participantes puedan subsanar observaciones en la primera etapa de evaluación, vencido el plazo no habrá forma de subsanación, quedando descalificado.

2.4.1 Admisibilidad

La evaluación de este criterio es responsabilidad del comité evaluador, consiste en la verificación de la documentación y/o anexos de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 2.3.6 de las presentes Bases. Como resultado de este punto se determinará la ADMISION O NO ADMISION de plan de negocio, para ello el comité utilizará el **Formato N° 11.1 Criterios de Evaluación – Admisibilidad**.

Formato N° 11.1 Criterios de Evaluación – Admisibilidad

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 1001 Fecha: 26 MAYO 2021

CADENA PRODUCTIVA:		CATEGORIA:			FECHA:	
NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO:						
NOMBRE DE LA AEO:						
CONTENIDO MINIMO EXIGIDO	CATEGORI A			¿ADJUNTA ? SI/NO	OBSERVACION	
	A	B	C			
1. Anexo N° 03. Solicitud de cofinanciamiento.	✓	✓	✓	[SI NO]		
2. Vigencia poder con antigüedad no mayor a 30 días.		✓	✓	[SI NO]		
3. Presentar una copia de Ficha RUC del AEO en condición de Activo y habido.		✓	✓	[SI NO]		
4. Anexo N°10 Modelo de un Acta de constitución de un AEO	✓			[SI NO]		
5. Anexo N° 04. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.	✓	✓	✓	[SI NO]		
6. Anexo N° 05. Declaración jurada de financiamiento.	✓	✓	✓	[SI NO]		
7. Anexo N° 06. Declaración jurada de cumplimiento de aporte en efectivo, adjuntando los respectivos voucher de depósito.	✓	✓	✓	[SI NO]		
8. Anexo N° 07. Listado de bienes valorizados, adjuntando copias simples de recibos, facturas u otro medio probatorio.	✓	✓	✓	[SI NO]		
9. Anexo N° 08. Declaración jurada de trabajo en conjunto. Adjunta copia simple los DNI, en caso de contar con socios con discapacidad adjuntar la resolución o carnet emitida por CONADIS.	✓	✓	✓	[SI NO]		
10. Anexo N° 09. Declaración jurada de no exceder el límite de morosos, adjuntar reporte de cada socio.	✓	✓	✓	[SI NO]		
11. Declaración Jurada Anual de Renta del último año	x	✓	✓	[SI NO]	[Corresponde No corresponde]	
12. Informe de opinión favorable, si la AEO ya fue beneficiaria del PROCOMPITE del GR/GL	✓	✓	✓	[SI NO]		
13. Ficha N° 10.1. Registro del plan de negocio	✓	✓	✓	[SI NO]		
14. Formato N° 10. Contenidos mínimos específicos de un Plan de Negocio Procompite.	✓	✓	✓	[SI NO]		
15. Cotizaciones con especificaciones técnicas	✓	✓	✓	[SI NO]		

2.4.2 Elegibilidad cualitativa.

La evaluación de estos criterios será responsabilidad del comité evaluador. Esta, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de 20 puntos, y para pasar a la siguiente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Firma: _____ Fecha: _____

26 MAYO 2021

ISSUS ITAN 8 S

fase deberá obtener como mínimo 14 puntos. El comité utilizará el **Formato N° 11.2 Criterios de Evaluación – Elegibilidad Cualitativa**

Formato N° 11.2 Criterios de Evaluación – Elegibilidad Cualitativa

Nº	CRITERIOS	NIVELES	RANGO	PUNTAJE
1	¿El plan de negocio está alineado con el informe de priorización y/o planes de desarrollo concertado u otras herramientas estratégicas sectoriales?	No	0	
		Alineada al informe	1.5	
		Alineada a todos	2.5	
2	¿Existe algún socio que participe en más de un plan de negocio presentado en el presente concurso?	Si	0	
		No	2.5	
3	El aporte de la contrapartida cumple en términos de monto y composición porcentual según la categoría.	No	0	
		Si	2.5	
4	¿Existe algún directivo del AEO que se encuentre con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional?	Si	0	
		No	2.5	
5	Condición de los socios del AEO que se encuentre con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional	>20% de socios	0	
		≤ 20% de socios	1.5	
		Ningún socio	2.5	
6	Participación de la mujer	0% son socias	0	
		≤ 10% son socias	1.5	
		>10% son socias	2.5	
7	Participación de los jóvenes (18-25) en la AEO	0% son jóvenes	0	
		≤ 10% son jóvenes	1.5	
		>10% son jóvenes	2.5	
8	Años de experiencia de la AEO en la actividad (contados a partir de la fecha de fundación)	≤ 01 año	1.5	
		> 01 año	2.5	
TOTAL				20

2.4.3 Condiciones mínimas del AEO in situ.

La evaluación de este criterio será responsabilidad del comité evaluador, pudiendo designar o contratar operadores privados para apoyarse. Esta, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de 15 puntos, y para pasar a la siguiente fase deberá obtener como mínimo 10.5 puntos. El comité utilizará el **Formato N° 11.3 Criterios de Evaluación – Condiciones mínimas del AEO in situ**, asimismo la autoridad local u otro que haga sus veces y que no esté participando en el proceso concursable, participará como veedor.

N°	CRITERIOS	NIVELES	RANGO	PUNTAJE
1	Verificación de asistencia de socios integrantes del AEO.	Asistieron < 50% de socios.	0	
		Asistieron < 80% de socios.	1.5	
		Asistieron ≥ 80% de socios.	2.5	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha:

26 MAYO 2021

2	Verificación de interés de socios integrantes del AEO en participar en el plan de negocio.	< 50% están de acuerdo con el plan de negocio.	0	
		< 80% están de acuerdo con el plan de negocio.	1.5	
		≥ 80% están de acuerdo con el plan de negocio.	2.5	
3	La existencia de los bienes y servicios ofrecidos como aportes del AEO para la ejecución del plan de negocio.	No se evidencia.	0	
		Evidencia parcial.	1.5	
		Evidencia total.	2.5	
4	La disponibilidad de recursos básicos (energía, agua y saneamiento) acorde a lo requerido para la ejecución y operación del plan de negocio.	No disponen de recursos básicos.	0	
		Dispone de recursos básicos limitados	1.5	
		Dispone de recursos básicos óptimos	2.5	
5	Análisis de accesibilidad.	El lugar de producción no tiene acceso	0	
		El lugar de producción tiene acceso	2.5	
6	El diagnóstico de la problemática descrita en el plan de negocio y la viabilidad de las alternativas de solución propuestas son coherentes con lo observado.	No es coherente	0	
		Parcialmente coherente	1.5	
		Totalmente coherente	2.5	
TOTAL				15

2.4.4 Elegibilidad técnica.

La evaluación de este criterio será responsabilidad del órgano de evaluación que disponga el Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Callao, en apoyo al Comité Evaluador. Esta, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de 60 puntos, y para pasar a la siguiente fase deberá obtener como mínimo 42 puntos. El comité utilizará el **Formato N° 11.4 Criterios de Evaluación – Elegibilidad técnica**. En esta etapa se evaluará en el plan de negocio, en especial la información de los siguientes ítems:

N°	CONTENIDO MINIMO	CRITERIOS	PUNTAJE
1	Análisis del negocio actual	1.1. Descripción precisa del producto y diagnóstico de la situación actual del proceso en la cadena productiva.	
		1.2. Identificación precisa y cuantificada de factores limitativos de la cadena productiva.	
2	Objetivos y estrategias	1.1. Objetivos cuantificables, medibles, realizables y coherentes con la intervención directa a los factores limitativos identificados.	
		1.2. Consistencia entre objetivos, estrategias y acciones propuestas.	
		1.3. Muestra la mejora tecnológica y/o innovación, que genera un aumento significativo de valor para el AEO.	
		1.4. Definición clara y coherente del plan de negocio	
3	Análisis del mercado objetivo	3.1. Análisis de la demanda, oferta, brecha, uso de parámetros y modelos matemáticos para su elaboración.	
		3.2. Estrategia de marketing de acuerdo a las condiciones de la	

		AEO.	
		3.3. Sustenta con evidencias la participación de la AEO en mercados (ver el punto de alianzas estratégicas y verificar la existencia de alianzas comerciales).	
4	Plan de operaciones y de producción	4.1. Descripción clara del proceso productivo y coherente con las condiciones de la AEO.	
		4.2. Plan de producción concordante con las condiciones de la AEO.	
5	Requerimiento de la inversión	5.1. Requerimiento de infraestructura, maquinaria, equipo, utensilios, muebles, enseres o semovientes, según la capacidad de producción establecida.	
		5.2. Presenta especificaciones técnicas y términos de referencia acorde con el diseño, además de sustentar con evidencias (ver cotizaciones y TDR's anexos).	
6	Análisis de rentabilidad económica	6.1. Evaluación del estado de resultados (ganancias y pérdidas)	
		6.2. Análisis del flujo de caja	
		6.3. Análisis de indicadores de rentabilidad favorables (VAN y TIR)	
7	Análisis de sostenibilidad, impacto ambiental y punto de equilibrio.	7.1. Definición clara y coherente del análisis de sostenibilidad.	
		7.2. Análisis de impacto ambiental coherente con la cadena productiva analizada	
		7.3. Análisis del punto de equilibrio coherente con la capacidad de producción.	
8	indicadores	8.1. Indicadores de resultado de impacto coherentes con los objetivos del plan de negocio.	
TOTAL			60

Nota: En esta etapa se evaluará el cumplimiento del criterio de elegibilidad técnica, calificando el satisfactorio (con 3.0 puntos), bueno (2.0 puntos) y Deficiente (no tendrá puntaje).

NIVEL	RANGO
Deficiente	0
Bueno	2.0
Satisfactorio	3.0

2.4.5 Presentación pública del plan de negocio.

La evaluación de este criterio será responsabilidad del Comité Evaluador. Esta, tendrá un valor total de 5 puntos. El comité utilizará el **Formato N° 11.5 Criterios de Evaluación – Presentación pública del plan de negocio**. De acuerdo al Cronograma, cada AEO que continúe en el concurso, deberá realizar una presentación pública del plan de negocio. Para ello, la AEO designará a un socio que se hará cargo de realizar una presentación y responder a las preguntas que formule el Comité Evaluador. Asimismo, el Comité Evaluador Publicará la lista de preguntas, las cuales serán formuladas en el día de la presentación. Los tiempos de presentación y respuestas que se otorgue a cada una de las AEO, deberán tener la misma duración.

N°	CRITERIOS	NIVELES	RANG	PUN
----	-----------	---------	------	-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha:

26 MAYO 2021

			O	TAJE
1	Claridad	Deficiente	0	
		Bueno	0.5	
		Satisfactorio	1.0	
2	Orden	Deficiente	0	
		Bueno	0.5	
		Satisfactorio	1.0	
3	Coherencia	Deficiente	0	
		Bueno	0.5	
		Satisfactorio	1.0	
4	Conocimiento del negocio	Deficiente	0	
		Bueno	0.5	
		Satisfactorio	1.0	
5	Compromiso y creatividad	Deficiente	0	
		Bueno	0.5	
		Satisfactorio	1.0	
TOTAL				5

2.5 Etapa 3: Selección

2.5.1 Priorización y selección

Luego de haber culminado la etapa de evaluación, el comité sesionara y en base a los resultados obtenidos elabora una lista de los planes de negocio ganadores, que han superado la evaluación, ordenados de forma descendente de acuerdo al puntaje total. En base al presupuesto total destinado al concurso, se asigna cofinanciamiento a los planes de negocio, en estricto orden de mérito, hasta cubrir el monto total correspondiente. De esta forma, se obtiene la lista de planes de negocio seleccionadas, con monto de cofinanciamiento asignado. Las decisiones del Comité Evaluador; así como de la aprobación que realice el Gobierno Regional del Callao de respecto a los planes de negocio, son inimpugnables, con lo cual los participantes se someten a sus decisiones. El comité utilizará el **Formato N° 12. Acta de evaluación y selección de planes de negocio.**

2.5.2 Publicación de planes de negocio ganadores

La lista de planes de negocio seleccionados, serán presentadas al Gobernador Regional del Callao para su aprobación mediante Resolución Ejecutiva. La lista de planes de negocio ganadores (aprobada mediante Resolución), será publicada por el Gobierno Regional del Callao y será registrada por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Callao en el aplicativo SIPROCOMPITE. La GDE utilizará el **Formato N° 13. Resolución de aprobación de planes que reciben cofinanciamiento.**

2.6 Arreglos institucionales

2.6.1 Elaboración de Acuerdos de cofinanciamiento

La GDE elaborará y gestionará la suscripción de los acuerdos de cofinanciamiento, el cual establece las obligaciones del Gobierno Regional o Local y del AEO durante la ejecución y operación de los Planes de Negocio relacionadas con las metas, propósito y uso de bienes

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha:

26 MAYO 2021

y servicios para el que fueron solicitados, así como las responsabilidades y las acciones legales que corresponde iniciar en caso de daño o afectación de estos bienes; o para su devolución cuando corresponda, así como disposiciones para su cautela, prohibición de transferencia a terceros, gravamen en garantía de deudas, financiamiento frente a terceros; asimismo, la obligación de devolverlos en caso de incumplimiento de responsabilidades. La GDE utilizará el **Formato N°15- Acuerdos de cofinanciamiento entre el GR con el AEO**. La propuesta de los acuerdos de cofinanciamiento será alcanzada de manera formal a los representantes de los AEO según el cronograma de la presente convocatoria. El acuerdo de cofinanciamiento tomará en cuenta el cronograma de ejecución presentado en el plan de negocio o la reprogramación de la ejecución validado por ambas partes (AEO y GDE).

2.6.2 Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento

La suscripción de los de los acuerdos de cofinanciamiento se llevará a cabo según las fechas establecidas en el cronograma del concurso. Este deberá ser suscrito por el Titular de la entidad y por el representante legal del AEO, debiendo presentar para dicho acto la vigencia poder actualizada.

2.7 Causales de eliminación

Las posibles causales de eliminación son:

- No alcanzar el puntaje mínimo establecido en los criterios de la etapa de evaluación.
- Presentar documentación falsa o no veraz.
- Se verifica en la visita in situ que las AEO no cuentan con los activos necesarios para la ejecución del plan de negocio.
- La negativa a firmar el acuerdo de cofinanciamiento por parte de alguno de los socios del AEO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha:

26 MAR 2021

CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE LOS PLAN DE NEGOCIO.

3.1 Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación

La ejecución y operación de los planes de negocio PROCOMPITE debe realizarse tomando en cuenta, al menos, las siguientes consideraciones:

- a. Los AEO están obligados a ejecutar y operar los planes de negocio cumpliendo estrictamente lo establecido en los planes de negocio aprobados, bajo el seguimiento y acompañamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Callao, hasta lograr su consolidación empresarial. Las recomendaciones que realice este órgano como consecuencia del cumplimiento de su responsabilidad, son de estricto cumplimiento por parte de los AEO y socios, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.
- b. La Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Callao tiene la responsabilidad de supervisar el cumplimiento por el AEO, de las obligaciones convenidas y la realización de los aportes en los plazos establecidos, planteando cuando sean necesarias, las respectivas medidas correctivas que son de estricto cumplimiento por parte de los AEO, bajo responsabilidad legal por incumplimiento. En el caso del aporte en efectivo, supervisa la adquisición de los respectivos bienes y servicios de inversión del proyecto.
- c. Todos los bienes y servicios adquiridos con los recursos PROCOMPITE, son de propiedad exclusiva del AEO. Dicha propiedad es intransferible bajo responsabilidad legal del AEO por incumplimiento. En ningún caso, dichos bienes y servicios pueden ser entregados en propiedad a los socios del AEO. Los bienes adquiridos y entregados a los AEO, en caso de incumplimiento o desempeño inadecuado del plan de negocios, revertirán al Gobierno Regional del Callao, precisamente por la causal de incumplimiento.

3.2 Restricciones de cofinanciamiento

Se cofinanciará planes de negocio como máximo hasta cubrir los recursos PROCOMPITE asignados para ello.

- La Entidad ejecutará únicamente los gastos reconocidos en el Plan de Negocio declarado ganador mediante Resolución, cualquier gasto adicional no contemplado o considerado en este documento, no será financiable por parte de la Entidad.
- **No se financiará costos de Operación y Mantenimiento del Negocio, tampoco la adquisición de vehículos, terrenos y entrega de dinero en efectivo.**

3.3 Supervisión de los Planes de Negocio.

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Callao realiza la supervisión a la ejecución y operación de los Planes de Negocio para verificar el cumplimiento de Acuerdos de Cofinanciamiento y determinar el avance de las metas programadas, desarrollo de actividades y logro de objetivos e indicadores del Plan de Negocio. Los

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 26 MAYO 2021

informes y resultados de las actividades de supervisión, seguimiento y monitoreo que realice la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional o Local serán registrados en el SIPROCOMPITE.

ANEXOS

- **Anexo N° 01. Registro de participante del concurso Procompite.**
- **Anexo N° 02. Presentación de consulta a las bases**
- **Anexo N° 03. Solicitud de cofinanciamiento.**
- **Anexo N° 04. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.**
- **Anexo N° 05. Declaración jurada de financiamiento.**
- **Anexo N° 06. Declaración jurada de cumplimiento de aporte en efectivo.**
- **Anexo N° 07. Listado de bienes valorizados.**
- **Anexo N° 08. Declaración jurada de trabajo en conjunto.**
- **Anexo N° 09. Declaración jurada de no exceder el límite de morosos**
- **Anexo N° 10. Modelo acta de constitución de un AEO Fondo Concursable PROCOMPITE Región Callao 2021.**



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 108 Fecha: 26 MAYO 2021

26 MAYO 2021

ANEXO N°01. REGISTRO DE PARTICIPANTE DEL CONCURSO PROCOMPITE.

[ciudad], [día] de [mes] de [año].

Gerente – Gerencia de Desarrollo Económico
Gobierno Regional del Callao

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez manifestarle el interés de participar en el concurso Fondo Concursable PROCOMPITE Región Callao 2021, por lo que solicito el registro correspondiente de la AEO siguiente:

REGISTRO DE PARTICIPANTE DEL CONCURSO			
NOMBRE DE LA AEO:			
DEPARTAMENTO:	PROVINCIA:	DISTRITO:	LOCALIDAD:
CADENA PRODUCTIVA:			N° DE SOCIOS:
CATEGORIAS DEL PLAN DE NEGOCIO (Marcar con X)		A ()	B () C ()
NATURALEZA DE LA AEO (Marcar con X)		RUC:	
PERSONA NATURAL ORGANIZADA ()			
PERSONA JURÍDICA ()			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
REPRESENTANTE LEGAL:			
TELÉFONO:	CARGO:		
CELULAR:	DNI :		
DIRECCIÓN:	CORREO ELECTRÓNICO:		

Atentamente.

[Nombre completo]
D.N.I.:
[Presidente | Representante Legal]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 001 Fecha: 26-MAYO 2021

Página 27 de 37

ANEXO N°2. PRESENTACIÓN DE CONSULTA A LAS BASES

[ciudad], [día] de [mes] de [año].

Abg.

Maria Haydee Araceli Alvarez Hurtado

Gerente – Gerencia de Desarrollo Económico

Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez hacerle llegar las siguientes consultas correspondientes a las bases del concurso Fondo Concursable PROCOMPITE Región Callao 2021

Nombre de la AEO					
Presidente o Representante de la AEO					
Correo electrónico					
CONSULTA 1					
Capitulo		Numeral		Literal	
Copie el párrafo o parte de ella:					
Presente su consulta:					

[Agregar filas si desea realizar más de una consulta]

Atentamente.

[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente | Representante Legal]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL CALLAO

Pag. 01 Fecha: 26 MAYO 2021

ANEXO N° 03. SOLICITUD DE COFINANCIAMIENTO.

Sr.

Dante Jose Mandriotti Castro

Gobernador de Región Callao

Asunto: Solicito de Cofinanciamiento

Mediante el presente, la [indicar la denominación de la AEO] ubicado en el departamento de _____ provincia de _____, distrito de _____, presentamos el plan de negocio de categoría [A | B | C], denominada [indicar el nombre del plan de negocio], con la finalidad de participar en la convocatoria del concurso Fondo Concursable PROCOMPITE Región Callao 2021, de Gobierno Regional del Callao en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Asimismo, declaramos que nuestro plan de negocio no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional.

El monto de inversión total del plan de negocio consignada en el plan de negocio asciende a S/. [indicar el monto total de inversión en números y letras] y solicitamos el cofinanciamiento por un monto de S/. [indicar el monto de cofinanciamiento en números y letras].

Atentamente,

[ciudad], [día] de [mes] de [año].

[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente | Representante Legal]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Feg.: _____ Fecha: _____

26 MAYO 2021

**ANEXO N° 04. DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES DEL
REPRESENTANTE DEL AEO.**

Gerente – Gerencia de Desarrollo Económico
Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

El firmante como representante de la AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso Fondo Concursable PROCOMPITE Región Callao 2021, de Gobierno Regional del Callao en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento, declaro lo siguiente:

1. No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
2. No tener cobranzas coactivas en los registros de SUNAT.
3. No estar inscrito en el REDAM-Registro de Deudores Alimentarios Morosos
4. No estar inscrito en el REDERECE- Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

[ciudad], [día] de [mes] de [año].

[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente | Representante Legal]

ES COPIA FIZ DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha: 26 MAYO 2021

ANEXO N° 05. DECLARACIÓN JURADA DE FINANCIAMIENTO.

Gerente – Gerencia de Desarrollo Económico
Presidente de Comité Evaluador

Categoría	A
Categoría	B
Categoría	C

Presente. -

Mediante la presente el que suscribe [indicar el nombre del representante del AEO] en calidad de [Presidente | Representante Legal] de [indicar el nombre del AEO], identificado con DNI Nro. _____ y con domicilio en [indicar dirección] ubicado en el departamento de _____ provincia de _____, distrito de _____, declaro bajo juramento:

Conocer las condiciones y bases por las cuales nuestro AEO participa en la convocatoria del concurso Fondo Concursable PROCOMPITE Región Callao 2021], de Gobierno Regional del Callao en el marco de la Ley N° 29337.

1. Nuestro plan de negocio denominada [indicar el nombre del plan de negocio], implica una inversión total de S/. [indicar el monto en números y letras] y solicitamos el cofinanciamiento por un monto de S/. [indicar el monto en números y letras] según cuadro adjunto.
2. Que nos comprometemos a que, de existir incremento del costo de bienes, maquinaria y equipo al momento de realizar la adquisición, la diferencia será asumida por el AEO.
3. Que nos comprometemos a contribuir con una contrapartida por un monto de S/. [indicar el monto en números y letras], el cual se aportará de la siguiente manera:
 - a. Financiamiento valorizado: S/ [indicar el monto en números y letras] de acuerdo a la valorización emitida en el Anexo N° 08, por [indicar nombre del profesional] con Registro de Colegio Profesional Nro. [Especificar registro y colegio profesional].
 - b. Financiamiento en efectivo S/. [indicar el monto en números y letras], el cual se depositará en una cuenta bancaria a nombre de la AEO y se comprobará en el momento de la firma del convenio, no pudiendo ser menor al porcentaje según categoría, establecido en el reglamento vigente.
4. Asimismo, declaramos que nuestro plan de negocio es único y no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional.

[ciudad], [día] de [mes] de [año].

[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente | Representante Legal]

Adjunto:

Estructura de financiamiento del plan de negocio

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fecha: 26 MAYO 2021

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE NEGOCIO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha: 20 MAYO 2021

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO TECNICO			
			TOTAL INVERSIÓN (S/)	MONTO COFINANCIADO POR GR/GL (S/)	MONTO FINANCIADO POR LA AEO	
I. INVERSIÓN FIJA						
I.1. INVERSIÓN FIJA TANGIBLE						
I.1.1. TERRENOS Y OBRAS CIVILES						
I.1.2. MAQUINARIA						
I.1.3. EQUIPO						
I.1.4. MUEBLES Y ENSERES						
I.1.5. SEMOVIENTES						
I.2. INVERSIÓN FIJA INTANGIBLE						
II. CAPITAL DE TRABAJO						
III. GASTOS GENERALES (5%) IF						
IV. GASTOS DE SUPERVISIÓN (3%) IF						
TOTAL INVERSIÓN						
PORCENTAJE			100%			



**ANEXO N° 06. DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE APOORTE EN
EFECTIVO**

Gerente – Gerencia de Desarrollo Económico

Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

El firmante como representante de la AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso Fondo Concursable PROCOMPITE Región Callao 2021, de Gobierno Regional del Callao en el marco de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Que, en cumplimiento de las bases, DECLARO BAJO JURAMENTO que se ha realizado el depósito en la entidad bancaria denominada [indicar el nombre de la entidad bancaria] un monto de S/ [indicar el monto en números y letras] correspondiente al [indicar valor]% del total de la contrapartida del plan de negocio de categoría [A | B | C] denominada [indicar el nombre del plan de negocio], por lo cual adjuntamos la copia del Boucher del depósito.

Atentamente,

[ciudad], [día] de [mes] de [año].

[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente | Representante Legal]



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 001 Fecha:

26 MAYO 2021



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
REG.
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha:

26 MAYO 2021

ANEXO N° 08. DECLARACIÓN JURADA DE TRABAJO EN CONJUNTO.

Gerente – Gerencia de Desarrollo Económico

Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

Los firmantes miembros integrantes del AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso Fondo Concursable PROCOMPITE Región Callao 2021, de Gobierno Regional del Callao en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Que, en cumplimiento de las bases, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que nos comprometemos a trabajar de manera conjunta en todas las actividades relacionadas a la ejecución y operación del plan de negocio de categoría [A | B | C] denominada [indicar el nombre del plan de negocio].

Atentamente,

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	GENERO F/M	FECHA DE NACIMIENTO	FIRMA O HUELLA DIGITAL



[ciudad], [día] de [mes] de [año].

Adjunto:

Copias de DNI simple

Copia de Resolución o carnet emitida por CONADIS [solo en caso de integrar un socio con discapacidad]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 08 Fecha:

26 MAYO 2021

ANEXO N° 09. DECLARACIÓN JURADA DE NO EXCEDER EL LÍMITE DE MOROSOS.

Gerente – Gerencia de Desarrollo Económico
Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

El firmante como representante de la AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso Fondo Concursable PROCOMPITE Región Callao 2021, de Gobierno Regional del Callao en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Que, en cumplimiento de las bases, DECLARO BAJO JURAMENTO que menos del 20% del total de socios del AEO se encuentre con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional.

Atentamente,

[ciudad], [día] de [mes] de [año].

[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente | Representante Legal]

Adjunto:

Copias de reporte de central de riesgos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 051 Fecha: 26 mar 2021

**ANEXO N° 10. MODELO ACTA DE CONSTITUCIÓN DE UN AEO FONDO
CONCURSABLE PROCOMPITE REGIÓN CALLAO 2021.**

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE CONSTITUCIÓN DE UN AGENTE ECONÓMICO ORGANIZADO-
AEO POR EL JUEZ DE PAZ**

Siendo las _____ horas, en _____, en el distrito de _____, provincia de _____, departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____, se reúnen los ciudadanos, cuyas generales de Ley se detallan a continuación, con el propósito de constituir el Agente Económico Organizado – AEO, denominado “_____”.

1. _____ [Apellidos, Nombre, Lugar de nacimiento y Número de DNI]
2. _____ [Apellidos, Nombre, Lugar de Nacimiento y Número de DNI]
3. ...

En ese sentido, el AEO está conformado por _____ miembros, los cuales conforman el padrón de miembros detallado anteriormente.

Posterior a la constitución del AEO, sus miembros acuerdan nombrar a su Junta Directiva para que los represente en todo lo relacionado a los concursos PROCOMPITE que se convoquen en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva y su Reglamento, aprobado mediante DS Nro. 103-2012-EF; además de la correspondiente ejecución de propuestas productivas, en caso de resultar ganadores.

Como primera decisión de la asamblea, se ha determinado conformar la Junta Directiva, la cual estará representada por:

1. _____ [Apellidos, Nombre, DNI], como presidente.
2. _____ [Apellidos, Nombre, DNI], como secretario.
3. _____ [Apellidos, Nombre, DNI], como tesorero.

Acuerdos:

Siendo las _____ horas, del día _____, del mes de _____, del año _____, luego de las deliberaciones se llegaron a los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el padrón de miembros de la AEO.
2. Aprobar la conformación de la Junta Directiva.

En señal de conformidad, firmaron los presentes a la Asamblea, que son _____ de _____ miembros.

Firma del Notario (o juez de paz)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

John Carlos Gonzales Rosas
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: _____ Fecha: 26 MAYO 2021

